OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 13:30 horas del día 17 de septiembre de 2026, la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"** con fundamento en el Artículo **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001140100/DCSG/2270/2026**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por el funcionario previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-140-2026** con número de oficio **218001150100/DABCS/0751/2026,** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emiten la siguiente asignación:

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTICIPANTE: CLAUDIA GOMEZ RAMIREZ

Domicilio: Calle Avenida Hidalgo número 114, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	**MRE01-005**	**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC**, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITÁCORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO. **3.-** DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCIÓN GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS AROSELLOS, JUEGO DE SELLOS O' RING Y EMPAQUES DEL VÁSTAGO DE LA VÁLVULA, COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS. **4.-** REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS. Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS. **5.-** MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES. **6.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS"** DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-**154 – SCFI-2005**, **7.-** SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR. **8.-** LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y **FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ALKIDÁLICO** EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES. **9.-** ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES, UTILIZANDO AROSELLOS NUEVOS. **10.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, AL 75 % DE FOSFATO MONO AMÓNICO NUEVO, DEL COLOR Y CARACTERISTICAS VIGENTES DE ACUERDO AL AÑO DE RECARGA, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR. **11.-** COLOCACIÓN DE COLLARÍN, DE ACUERDO CON EL SUBCAPÍTULO 7.2 **"COLLARÍN"** DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **12.-** COLOCACIÓN DE HOLOGRAMA EN COLLARÍN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. **13.-** PRESURIZACIÓN CON GAS NITRÓGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA LIMPIA. **14.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **15.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA **16.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPÍTULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **17.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **18.-** VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **19.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, EN DIFERENTES HORARIOS: MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO Y DE JORNADA ACUMULADA PARA HOSPITALES, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DC-3 VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN RECIBIDO DICHA CAPACITACIÓN, DEBIENDO CUBRIR LA NECESIDAD TOTAL DE LAS CONSTANCIAS QUE REQUIERA EL INSTITUTO. **20.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN PROGRAME UN ROL PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A CONSIDERAR EN LOS HORARIOS Y TURNOS QUE SEAN NECESARIOS Y REQUIERA EL INSTITUTO. LOS SERVICIOS Y PERMISOS EL PROVEEDOR DEBERÁ GESTIONARLOS Y ENTREGARLOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. **21**.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES. **22.-** PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL POLVO QUÍMICO UTILIZADO DE ACUERDO A LA NOM-104-STPF-2001. **23.-** LAS REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS EQUIPOS EXTINTORES TIPO ABC Y CO2 SERÁN SUMINSTRADOS POR EL PROVEEDOR, COMO SON: MANÓMETROS, TUBO SIFÓN, VÁLVULAS DE DESCARGA, MANGUERAS DE DESCARGA, VÁSTAGOS PARA VÁLVULAS DE DESCARGA.						
1	MRE01-005-005	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 4.5 KGS.	PZA.	464.86	24	59	11,156.64	27,426.74
1	MRE01-005-010	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 6.0 KGS.	PZA.	484.43	424	1059	205,398.32	513,011.37
1	MRE01-005-015	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 50 KGS.	PZA.	4,556.09	25	62	113,902.25	282,477.58
		MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIIÓXIDO DE CARBONO), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO. **3.-** DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS. **4.-** REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS. **5.-** MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES. **6.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	**MRE01-010**	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **7.-** SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR. **8.-** LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES. **9.-** ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS. **10.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIÓXIDO DE CARBONO **11.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **12.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE SEGURIDAD. MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **13.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA **14.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **15.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **16.**- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **17.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **18.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. **19.-** A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.						
1	MRE01-010-005	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 2 KG.	PZA.	636.05	2	3	1,272.10	1,908.15
1	MRE01-010-010	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.5 KG.	PZA.	751.38	122	304	91,668.36	228,419.52
1	MRE01-010-015	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 6 KG.	PZA.	968.86	2	5	1,937.72	4,844.30
		MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGENTE ESPECIAL QUÌMICO HÙMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESRROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÙN NFPA 10 (TIPO K), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	**MRE01-015**	**1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **3.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL. **4.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **5.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **6.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **7.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **8.**- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **9.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **10.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
1	MRE01-015-005	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES DE AGENTE ESPECIAL QUÌMICO HÙMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESRROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÙN NFPA 10 (TIPO K) DE 6 KG.	PZA.	842.30	16	38	13,476.80	32,007.40
1	**MRE01-020**	**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO AGENTE ESPECIAL HEXAFLORURO DE PROPANO 236**, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **3.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL. **4.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **5.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **6.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **7.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **8.**- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **9.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **10.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
1	MRE01-020-005	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE AGENTE ESPECIAL HEXAFLORURO DE PROPANO 236 2 KG.	PZA.	1,110.13	2	5	2,220.26	5,550.65
1	**MRE01-025**	**RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES DE AGUA DESIONIZADA**, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **3.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL. **4.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **5.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **6.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **7.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **8.-** VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **9.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE. SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **10.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
1	MRE01-025-005	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE EXTINTOR PORTATIL AGUA DESIONIZADA 1.75 GAL.	PZA.	1,389.89	23	56	31,967.47	77,833.84
		SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC Y BIÓXIDO DE CARBONO, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITÁCORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA. **2.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, AL 75 % DE FOSFATO MONO AMÓNICO NUEVO, DEL COLOR Y CARACTERISTICAS VIGENTES DE ACUERDO AL AÑO DE RECARGA, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR. **3.-** COLOCACIÓN DE COLLARÍN, DE ACUERDO CON EL SUBCAPÍTULO 7.2 "**COLLARÍN"** DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **4.-** COLOCACIÓN DE HOLOGRAMA EN COLLARÍN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. **5.-** PRESURIZACIÓN CON GAS NITRÓGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA LIMPIA. **6.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **7.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPÍTULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **8.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	**MRE02-005**	**9.-** VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **10.-** PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EXTINTORES DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA **NOM-002-STPS-2010** RESPECTO DE SU UBICACIÓN, ACCESIBILIDAD Y TIPO DE EXTINTOR. **11.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR EXTINTORES PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR PARA TAL FIN Y EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **12.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. **13.-** A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES. **14.-** PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL POLVO QUÍMICO UTILIZADO DE ACUERDO A LA NOM-104-STPF-2001.						
2	MRE02-005-005	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 4.5 KGS.	PZA.	1,350.75	23	56	31,067.25	75,642.00
2	MRE02-005-010	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 6.0 KGS.	PZA.	1,658.83	61	151	101,188.63	250,483.33
2	**MRE02-010**	**SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIÓXIDO DE CARBONO)**, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **3.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIÓXIDO DE CARBONO **4.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **5.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **6.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA **7.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **8.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **9.**- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **10.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE						

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **11.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. **12.-** A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.						
2	MRE02-010-005	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 2.5 KG.	PZA.	4,620.69	20	50	92,413.80	231,034.50
2	MRE02-010-010	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.5 KG.	PZA.	5,670.84	182	453	1,032,092.88	2,568,890.52
2	**MRE02-015**	**SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES DE AGUA DESIONIZADA**, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: **1.-** LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA **2.-** REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 **"**EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, **3.-** RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL. **4.-** PRUEBA DE HERMETICIDAD. **5.-** COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. **6.-** ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "**INFORMACIÓN COMERCIAL"** Y SUBCAPITULO 7.1 "**ETIQUETADO"**, DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-154-SCFI-2005** **7.-** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS **8.-** VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. **9.-** SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE. SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. **10.-** EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
2	MRE02-015-005	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR** DE EXTINTOR PORTATIL AGUA DESIONIZADA 1.75 GAL.	PZA.	7,990.25	4	8	31,961.00	63,922.00
						SUBTOTAL	1,761,723.48	4,363,451.90
						IVA	281,875.76	698,152.30
						TOTAL	2,043,599.24	5,061,604.20

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-106-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Numero de contrato: 050GYR013N17826-001-00
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.
Monto mínimo del contrato: 1,761,723.48 (UN MILLÓN, SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 48/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.
Monto máximo del contrato: 4,363,451.90 (CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.
Fianza: INDIVISIBLE
Porcentaje de la fianza: 10 %
Importe de la fianza: 436,345.19 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)
Vigencia del Contrato: DEL 08 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Fecha de firma del contrato: 08 DE OCTUBRE DE 2026

Se informa a los participantes que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).
> **"Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."**
> **...**
> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
> "Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda".
> **...**

OBSERVACIONES:

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la prestación de los servicios.
- Se cuenta en el expediente de contratación con la justificación de excepción con fundamento en artículo 54 fracción V de la LAASSP, en correlación con el 108 del Reglamento de la Ley y autorizada por el servidor público previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del oficio de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS FISICAS:

1. Copia del acta de nacimiento

Copia de una identificación oficial vigente.

2. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
3. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

4.- Para todos los montos el participante deberá remitir la opinión positiva y vigente del IMSS e Infonavit.

5. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado autoriza al Instituto, para efectos de pago verificar la opinión vigente y positiva del SAT, IMSS e Infonavit.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-106-2026 CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, AA-50-GYR-050GYR013-N-178-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026,** firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma de Compras MX (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/)., siendo las 14:00 horas del mismo día y año.

RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Julia Bautista Ortega
Adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios